MUNICIPALIDAD

YO PUENTE ALTO | Puente Alto

ALCALDIA

112

OF. RES. N° _____/

ANT.:

MAT.: Ley N° 20.422.- Reglamento que establece Normas Sobre Igualdad de oportunidades e Inclusión Social.

_____/

PUENTE ALTO, 30 ENE 2019

DE: ***VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ***
ALCALDE (S)

A: ***SERVICIO NACIONAL DE DISCAPACIDAD***

Conforme a la Ley N° 20.422 y su Reglamento que establece Normas Sobre Igualdad de oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, informo a Ud., que conforme a Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, no existió durante el año 2018, cargos vacantes para realizar llamado a Concurso Público.

De acuerdo al personal de Contrata del Municipio del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2018, compuesto por un total de 164 funcionarios. Durante en el mes de Julio del 2018 se Contrata a un funcionario que registra 69% de Discapacidad Física Adquirida.

Del Personal Prestador de Servicios de Programas Sociales, conformo un total de 1.777 trabajadores contratados, existiendo en nuestros registros 13 personas que presentan algún grado de discapacidad evaluados por COMPIN.

Se hace referencia que todos los funcionarios que presentan algún tipo de discapacidad dentro de este municipio, han formado parte de éste, desde antes de la publicación de la Ley N° 20.422., fomentando la Inclusión Laboral en nuestro municipio.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ
ALCALDE (S)

SENADIS
DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
31 ENE 2019
OFICINA DE PARTES

AMLD/avr.-

MUNICIPALIDAD

YO PUENTE ALTO | Puente Alto

ALCALDIA

DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
OFICINA DE PARTES
31 ENE 2019
RECIBIDO

OF. RES. N° 113 /

ANT.:

MAT.: Ley N° 20.422.- Reglamento que establece Normas Sobre Igualdad de oportunidades e Inclusión Social.

PUENTE ALTO, 30 ENE 2019

DE: ***VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ***
ALCALDE (S)

A: ***DIRECCION NACIONAL DE SERVICIO CIVIL***

Conforme a la Ley N° 20.422 y su Reglamento que establece Normas Sobre Igualdad de oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, informo a Ud., que conforme a Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, no existió durante el año 2018, cargos vacantes para realizar llamado a Concurso Público.

De acuerdo al personal de Contrata del Municipio del 01 de enero al 31 de Diciembre del año 2018, compuesto por un total de 164 funcionarios. Durante en el mes de Julio del 2018 se Contrata a un funcionario que registra 69% de Discapacidad Física Adquirida.

Del Personal Prestador de Servicios de Programas Sociales, conformo un total de 1.777 trabajadores contratados, existiendo en nuestros registros 13 personas que presentan algún grado de discapacidad evaluados por COMPIN.

Se hace referencia que todos los funcionarios que presentan algún tipo de discapacidad dentro de este municipio, han formado parte de éste, desde antes de la publicación de la Ley N° 20.422., fomentando la Inclusión Laboral en nuestro municipio.

Lo anterior para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente,

MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ALCALDE

VICTOR HUGO ESCOBAR GONZALEZ
ALCALDE (S)

AMLD/avr.-